

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

20480 *SERVIHABITAT XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Simples Junio 2012

Servihabitat XXI, Sociedad Anónima Unipersonal ("Servihabitat", la "Sociedad" o el "Emisor") hace pública, mediante el presente anuncio y conforme a lo exigido por el artículo 408 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), la emisión de Obligaciones Simples Junio 2012 (las "Obligaciones") por importe de 1.350.000.000 euros, correspondiente a 27 Obligaciones, de 50.000.000 euros de valor nominal cada una y que estarán representadas mediante un título múltiple nominativo (la "Emisión").

Las Obligaciones se emiten en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Servihabitat en su sesión de 22 de junio de 2012 al amparo de la autorización concedida por Criteria Caixaholding, Sociedad Anónima Unipersonal, en calidad de socio único de Servihabitat, adoptado el 22 de junio de 2012.

Las características de la Emisión son las siguientes:

(1) Denominación social, capital, objeto y domicilio de la sociedad emisora:

La sociedad emisora es Servihabitat XXI, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Barcelona, calle Provençals, número 39 y NIF A-63379135.

El capital social de la sociedad es de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos mil euros (3.453.800.000 euros), representado por 34.538.000 acciones nominativas y ordinarias, todas ellas de igual clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 34.538.000, ambos inclusive, de cien euros (100 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el objeto social de la sociedad es el siguiente:

"Artículo 2.º Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La construcción, rehabilitación, mantenimiento y asistencia técnica, adquisición, administración, gestión, promoción, venta y explotación en arrendamiento, a excepción del arrendamiento financiero, de toda clase de bienes inmuebles, de propiedad propia o de terceros, relacionados bien con la industria turística, en general, incluidos los parques temáticos o de ocio, bien con centros comerciales, bien destinados a la tercera edad, a particulares o a empresarios-promotores; 2) La comercialización de bienes inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena, en los términos más amplios y a través de todos los medios de comercialización, incluyendo el canal de Internet a través de la gestión y explotación de páginas web; 3) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social especificadas en el párrafo anterior, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en el capital de otras sociedades con objeto social idéntico o análogo."

(2) Importe de la Emisión: 1.350.000.000 euros.

(3) Valor nominal: Cada Obligación tendrá un valor nominal de 50.000.000 euros, por lo que el número de Obligaciones a emitir es de 27, representadas mediante un título múltiple nominativo.

(4) Fecha de suscripción: Tras la publicación de la Emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo previsto en el artículo 408 de la Ley de Sociedades de Capital y, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2012.

(5) Oferta cerrada: La oferta de suscripción no tendrá carácter de pública de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

(6) Importe mínimo de suscripción: 50.000.000 euros, correspondiente a 1 Obligación.

(7) Fecha de emisión y fecha de desembolso: La emisión de las Obligaciones está prevista el 28 de junio de 2012 y el desembolso tendrá lugar en el momento de la suscripción.

(8) Fecha de vencimiento: 5 años desde la fecha de desembolso, sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada que se recoge en el punto (11) posterior.

(9) Precio de emisión: El tipo de emisión es a la par, por lo que el precio de emisión de cada Obligación es de 50.000.000 euros.

(10) Tipo de interés: 4,94% nominal anual. Los intereses se liquidarán por anualidades vencidas coincidiendo con cada aniversario desde la fecha de desembolso, siendo el pago del primer cupón con ocasión del primer aniversario de la fecha de desembolso y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento o, en su caso, con la fecha de amortización anticipada resultante de lo previsto en el punto (11) siguiente.

(11) Supuestos de amortización anticipada: A) a instancias de los obligacionistas, que tendrán derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones en caso de que el Emisor deje de ser una sociedad perteneciente al Grupo de sociedades de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de producirse dicho supuesto, el Emisor deberá comunicar dicha circunstancia e indicar la posibilidad de optar por la amortización anticipada de las Obligaciones a los titulares de las mismas dentro de los 7 días hábiles siguientes al acaecimiento del supuesto y los titulares de las Obligaciones tendrán un plazo de 7 días hábiles desde la recepción de dicha comunicación para informar al Emisor de que optan por la amortización anticipada de las Obligaciones; B) potestativa por parte del Emisor: el Emisor podrá amortizar parcial o totalmente la Emisión, a la par, libre de gastos, sin perjuicio de la retención fiscal que, en su caso, proceda, en cualquier momento durante la vida de la Emisión. En caso de amortización parcial, el Emisor podrá optar por disminuir el valor nominal de todos los valores emitidos o por amortizar todo o parte de aquellos valores que tenga en autocartera. El Emisor deberá notificar su decisión a los titulares de las Obligaciones con una antelación mínima de 7 días hábiles antes de la fecha señalada para la amortización. El Emisor entregará a los obligacionistas el importe del principal en la proporción en que se amortice y la cantidad correspondiente al cupón corrido hasta la fecha.

(12) Régimen fiscal: Los cupones de las Obligaciones, así como su transmisión, estarán sujetos al régimen fiscal vigente en cada momento.

(13) Orden de prelación: Las Obligaciones se situarán al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y depositarios y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados.

(14) Garantías: Las Obligaciones contarán en todo caso con la garantía de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad conforme al rango y orden de prelación indicado en el apartado anterior, pero no contarán con garantías adicionales.

(15) Ley aplicable: Los términos y condiciones de las Obligaciones se regirán e interpretarán de conformidad con el Derecho español.

(16) Sindicato de Obligacionistas: De conformidad con lo previsto en los artículos 403, 419 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se constituye Sindicato de Obligacionistas para la Emisión, que se regirá por lo establecido en los Estatutos y en la Ley de Sociedades de Capital, designando como comisario provisional del sindicato a don José Antonio Sánchez Molina, mayor de edad, con domicilio profesional en Barcelona, Gran Vía Carlos III, 84, 5.º y Documento Nacional de Identidad 77.905.955-X, quien ha aceptado el cargo, hasta que se celebre la primera asamblea general de obligacionistas en la que se ratifique su nombramiento o designe, en su caso, persona que haya de sustituirle.

Barcelona, 22 de junio de 2012.- Don Julián Cabanillas Moreno, Presidente del Consejo de Administración de Servihabitat XXI, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A120048245-1